

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 67/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 67/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120007574.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Isa Andalucía, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Isa Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses legales que, en cumplimiento de la anterior resolución practica el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, doña María Amparo Atares Calavia, en la ejecución número 67/2016, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra Isa Andalucía, S.L.

TASACIÓN DE COSTAS

- Minuta de honorarios profesionales del Letrado, de la parte actora: 94,47 euros, reducida conforme al art. 394.3.

Total: 94,47 euros.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Principal adeudado: 283,43 euros.

- Fecha de la sentencia: 10.3.15

- Fecha del ingreso: 25.4.16

- Intereses:

1) 10.3.15 a 31.12.12 = 296 días $(283,43 * 5,5\% * 296) / 365 = 12,64$ euros.

2) 1.1.16 a 25.4.16 = 115 días $(283,43 * 5\% * 115) / 365 = 4,46$ euros.

Total: 17,10 euros.

Asciende la presente Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados a la suma total de 111,57 euros, s.e.u.o.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Isa Andalucía, S.L., actualmente en naradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».